

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DEL INTERIOR**

- 9035** *Resolución de 20 de septiembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en los servicios periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.*

El Ministerio del Interior tiene vacantes de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, dotados presupuestariamente, cuya provisión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como del Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, y previa la aprobación de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas a que se refiere el artículo 39 del citado Reglamento, ha dispuesto convocar concurso general para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I A de esta Resolución, con arreglo a las siguientes

**Bases de convocatoria****I. Aspirantes**

Primera.

1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias que reúnan los requisitos que se indican para cada puesto de trabajo aprobados por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones.

2. Los funcionarios participantes podrán solicitar:

a) Los puestos vacantes que se incluyen en el anexo I A, siempre que se corresponda con la especialidad por la que obtuvieron su ingreso en el Cuerpo.

b) Los puestos que puedan quedar vacantes en los mismos Centros del anexo I A, como consecuencia de la adjudicación de los destinos recogidos en el mismo, y que se incorporarán al concurso en concepto de resultas.

c) Los puestos que se incluyen en el anexo I B, que solo podrán ser adjudicados en el caso que queden vacantes tras la adjudicación de los puestos contemplados en el anexo I A, siempre y cuando por la Administración, —en virtud de su capacidad de organización— teniendo en cuenta el Plan de Creación y Amortización de Centros Penitenciarios, así como las necesidades organizativas asistenciales en estos Centros Penitenciarios, se considere necesaria y conveniente su cobertura, ponderando, asimismo, el número de funcionarios, actualmente en prácticas, del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias correspondientes a la OEP 2015, pendientes de adjudicación de primer destino como funcionarios de carrera.

3. Las plazas podrán solicitarse en el orden preferencial que el participante estime oportuno, pudiendo reflejarse con independencia del anexo al que pertenezcan, sin que exista limitación alguna en cuanto al número máximo de las que se puedan solicitar.

4. Los requisitos y méritos que se invoquen deberán cumplirse por los interesados a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

5. La indicada fecha servirá de referencia para efectuar los cómputos que hayan de realizarse, pero no justificará en ningún caso, la adjudicación de plazas a quien con posterioridad a tal fecha hubiere quedado en situación de suspenso o hubieran dejado de reunir los requisitos exigidos para acceder a los puestos solicitados, viniendo obligados los concursantes en tales supuestos a manifestar por escrito los impedimentos en cuestión.

6. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos de trabajo en exclusiva no podrán participar en concursos para cubrir puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas, sin embargo no requerirán autorización los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Penitenciarios, dado que la convocatoria es para puestos adscritos a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

7. De acuerdo con la Disposición transitoria tercera. 2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente los Grupos de clasificación existentes a la entrada en vigor de la Ley 7/2007, se han integrado en los Grupos de clasificación profesional de funcionarios previstos en el artículo 76, de acuerdo con la siguiente equivalencia: Grupo A, Subgrupo A1, deberá ser interpretada en ese sentido.

8. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la Base Primera con independencia de la situación administrativa en que se encuentren, aquellos en situación de servicios especiales o en excedencia forzosa, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria. Se exceptúan los suspensos en firme, que no podrán participar mientras dure la suspensión.

9. Los funcionarios en situación de servicio en otras Administraciones Públicas sólo podrán tomar parte en el concurso si, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado a las mismas y, en todo caso, desde la toma de posesión del destino desde el que participen si es de carácter definitivo.

10. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o excedencia voluntaria por agrupación familiar, sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

Los funcionarios en situación de excedencia para atender al cuidado de familiares, según lo establecido en el artículo 89.4 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, sólo podrán participar siempre que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que se trate de funcionarios cuyo puesto de trabajo reservado corresponda a la Secretaría de Estado de Seguridad, o en el supuesto previsto en el artículo 20.1,e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como en el caso de supresión del puesto de trabajo reservado.

11. Los funcionarios en activo con destino definitivo, sólo podrán participar en el presente concurso, si han transcurrido dos años desde la toma de posesión en el último destino, salvo que se dé alguno de los supuestos siguientes:

- a) Que tengan destino definitivo en el ámbito de la Secretaría de Estado de Seguridad.
- b) Que hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación, antes de haber transcurrido dos años desde la correspondiente toma de posesión.
- c) Que procedan de un puesto de trabajo suprimido.

12. Los funcionarios en situación administrativa de expectativa de destino y excedencia forzosa están obligados a concursar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto tal y como resulta de la modificación operada por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.

13. Los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo por adscripción provisional solo tendrán la obligación de participar si se convoca el puesto que ocupan provisionalmente. Los funcionarios referidos que no participen podrán ser destinados a las vacantes que resulten después de atender las solicitudes del resto de los concursantes.

14. En caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para un mismo municipio dos funcionarios, por razones de convivencia familiar, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo concurso y en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, invalidada la petición efectuada por ambos. No podrán solicitarse plazas condicionadas respecto a los Centros Penitenciarios en los que ya se encuentre destinado con carácter de titular alguno de los peticionarios. El peticionario con mayor puntuación marcará la prioridad de la adjudicación.

Si dos peticionarios condicionan todas las plazas solicitadas, y uno de ellos renuncia a su participación en el concurso, ambas solicitudes se invalidarán. No obstante, si no están todas las plazas condicionadas y uno de ellos renuncia a su participación en el concurso, se invalidarán las plazas condicionadas del otro peticionario, manteniéndose en concurso aquellas plazas no condicionadas por orden de prelación.

Así mismo, quienes se acojan a esta modalidad, también deberán cumplimentar su solicitud indicando aquellas plazas condicionadas e individuales.

15. Los empleados públicos con discapacidad podrán pedir la adaptación del puesto o de los puestos de trabajo solicitados, acompañando a la instancia un informe, expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o puestos solicitados.

La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos competentes correspondientes, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto concreto.

## II. *Méritos*

Segunda.

1. La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Méritos Específicos: Se encuentran recogidos en el Anexo I de esta convocatoria, valorándose con una puntuación máxima de 43 puntos para todos los puestos convocados.

2. Méritos Generales: Se evaluarán genéricamente como méritos en todos los puestos a cubrir el grado personal del concursante, el trabajo desarrollado por el mismo y la antigüedad, con arreglo al baremo que a continuación se determina:

2.1 Grado personal consolidado: Por la posesión de grado personal consolidado se adjudicarán hasta un máximo de 24,00 puntos, según el criterio siguiente:

Por tener un grado personal:

- Superior al nivel del puesto solicitado: 24,00 puntos.
- Igual al nivel del puesto solicitado: 22,00 puntos.
- Inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 19,00 puntos.
- Inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 16,00 puntos.
- Inferior en cinco o más niveles al del puesto solicitado: 14,00 puntos.

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido en la Administración del Estado, de acuerdo con el artículo 71 del Real Decreto mencionado en el párrafo anterior para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, deberá valorarse el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración del Estado.

2.2 Valoración del trabajo desempeñado: Se valorará hasta un máximo de 24 puntos en función del puesto de trabajo desempeñado en los últimos 5 años, con arreglo a los siguientes criterios:

2.2.1 Por el nivel del complemento de destino del puesto de trabajo desarrollado:

a) Por haber desempeñado puestos de trabajo de nivel superior o igual al del puesto solicitado por un periodo:

- Igual o superior a 24 meses: 24,00 puntos.
- Igual o superior a 12 meses e inferior a 24 meses: 22,00 puntos.
- Igual o superior a 6 meses e inferior a 12 meses: 20,00 puntos.

b) Por haber desempeñado puestos de trabajo inferior en uno o dos niveles al del puesto solicitado por un periodo:

- Igual o superior a 24 meses: 20,00 puntos.
- Igual o superior a 12 meses e inferior a 24 meses: 18,00 puntos.
- Igual o superior a 6 meses e inferior a 12 meses: 16,00 puntos.

c) Por haber desempeñado puestos de trabajo inferior en tres o más niveles al del puesto solicitado por un periodo:

- Igual o superior a 24 meses: 16,00 puntos.
- Igual o superior a 12 meses e inferior a 24 meses: 14,00 puntos.
- Igual o superior a 6 meses e inferior a 12 meses: 12,00 puntos.

Aquellos funcionarios que concursen desde un puesto de trabajo sin nivel de complemento de destino, se entenderá que están desempeñando un puesto de nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala.

2.3 Cursos de formación y perfeccionamiento: No se computan los cursos de formación para los puestos convocados por tener un carácter básico y horizontal.

2.4 Antigüedad: Se valorará hasta un máximo de 33 puntos, a razón de 1,10 puntos por año completo de servicios prestados en la Administración.

A estos efectos se computarán los servicios prestados en la Administración, expresamente reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

2.5 Conciliación de la vida familiar y laboral: Se valorarán las situaciones que se citan a continuación hasta un máximo de 17 puntos:

a) El destino previo del cónyuge funcionario, obtenido mediante convocatoria pública, en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, se valorará con 9 puntos, siempre que se acceda desde municipio distinto y que la condición del cónyuge, de su destino y condición de funcionario sean debidamente acreditados.

b) El cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo cumpla doce años, siempre que se acredite fehacientemente que el puesto o puestos solicitados permite una mejor

atención del menor, de acuerdo con el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, se valorará con la siguiente puntuación:

– Si la plaza por la que se opta está ubicada en la misma localidad donde se encuentra empadronado el menor objeto de cuidado, y el puesto desde el que se accede como titular esté a menos de 100 kilómetros por carretera, se valorará con 0,5 puntos.

– Si la plaza por la que se opta está ubicada en la misma localidad donde se encuentra empadronado el menor objeto de cuidado, y el puesto desde el que se accede como titular esté entre 100 y 249 kilómetros por carretera, se valorará con 2 puntos.

– Si la plaza por la que se opta está ubicada en la misma localidad donde se encuentra empadronado el menor objeto de cuidado, y el puesto desde el que se accede como titular esté entre 250 y 499 kilómetros por carretera, se valorará con 4 puntos.

– Si la plaza por la que se opta está ubicada en la misma localidad donde se encuentra empadronado el menor objeto de cuidado, y el puesto desde el que se accede como titular esté a 500 o más kilómetros por carretera, se valorará con 8 puntos.

c) El cuidado de un familiar, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida, siempre que se acceda desde un municipio distinto, y siempre que se acredite fehacientemente que el puesto o puestos solicitados permite una mejor atención del familiar, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, se valorará con la siguiente puntuación:

– Si la plaza por la que se opta está ubicada en la misma localidad donde se encuentra empadronado el familiar objeto de cuidado, y el puesto desde el que se accede como titular esté a menos de 100 kilómetros por carretera, se valorará con 0,5 puntos.

– Si la plaza por la que se opta está ubicada en la misma localidad donde se encuentra empadronado el familiar objeto de cuidado, y el puesto desde el que se accede como titular esté entre 100 y 249 kilómetros por carretera, se valorará con 2 puntos.

– Si la plaza por la que se opta está ubicada en la misma localidad donde se encuentra empadronado el familiar objeto de cuidado, y el puesto desde el que se accede como titular esté entre 250 y 499 kilómetros por carretera, se valorará con 4 puntos.

– Si la plaza por la que se opta está ubicada en la misma localidad donde se encuentra empadronado el familiar objeto de cuidado, y el puesto desde el que se accede como titular esté a 500 o más kilómetros por carretera, se valorará con 8 puntos.

La conciliación para el cuidado de hijos o cuidado de un familiar son incompatibles entre sí.

Para que puedan ser valoradas situaciones relativas a la conciliación familiar, necesariamente, los solicitantes que las aleguen, deberán acreditarlo antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes mediante la siguiente documentación:

1. Destino previo del cónyuge: Certificación acreditativa de tal destino, forma de provisión y fecha de toma de posesión expedida por la Unidad Administrativa competente donde el cónyuge se halle destinado.

Fotocopia compulsada del Libro de Familia que acredite la relación entre el solicitante y el cónyuge aludido o certificación actualizada del Registro Civil de inscripción matrimonial.

2. Cuidado de hijos: Fotocopia compulsada del Libro de Familia o de resolución administrativa o judicial correspondiente que acredite la relación entre el solicitante y el hijo.

Declaración del progenitor solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite una mejor atención al menor acompañando la documentación acreditativa que apoye la argumentación de las razones aludidas.

Certificado de empadronamiento del/los menor/es con al menos un año de antigüedad y solo para hijos/as con más de un año de edad. Este certificado se deberá aportar con independencia de que se hubiere autorizado la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia.

Para los hijos/as con edades de 3 años o superiores, se debe aportar certificado de escolarización del curso actual emitido por el Centro Educativo.

Declaración donde se acredite que la distancia en kilómetros entre el Centro Penitenciario por el que opta y el Centro Penitenciario donde el solicitante tiene su destino como titular está dentro de los parámetros establecidos. Para acreditar la distancia esta debe ser medida por carretera.

3. Cuidado de un familiar: Fotocopia compulsada del/de los libro/s de familia y/o de otros documentos públicos que acrediten el parentesco o la relación de consanguinidad o afinidad en el grado requerido.

Fotocopia compulsada de la Resolución o documento expedido por la Administración Pública competente en la materia, acreditativo del grado de dependencia y /o discapacidad/ minusvalía.

Certificado que acredite que no está dado de alta en ningún Régimen de la Seguridad Social por la realización de un trabajo por cuenta propia o ajena, declaración de la persona dependiente que no desempeña actividad retribuida alguna.

Consentimiento fehaciente para realizar la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia para que los datos de empadronamiento del funcionario solicitante sean recabados de oficio. Si no prestara tal consentimiento, o se produjeran otros supuestos que se detallan en la normativa reguladora, el solicitante deberá aportar el certificado de empadronamiento.

Certificado de empadronamiento acreditativo del lugar de residencia del familiar dependiente (al menos de un año de antigüedad).

Declaración del solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite su mejor atención del familiar, así como la documentación que acredite fehacientemente esta declaración.

Declaración donde se acredite que la distancia en kilómetros entre el Centro Penitenciario por el que opta y el Centro Penitenciario donde el solicitante tiene su destino como titular está dentro de los parámetros establecidos. Para acreditar la distancia esta debe ser medida por carretera.

El acceso desde municipio distinto se acreditará mediante certificado de empadronamiento o autorización de utilización del Sistema de verificación de Datos de Residencia, conforme a lo establecido en el Real Decreto 523/2006, de 28 de abril, BOE de 9 de mayo.

Las declaraciones previstas en este apartado podrán no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación contenida en dichas declaraciones.

### III. *Solicitudes, requisitos y documentación*

Tercera.

1. Los concursantes deberán unir a su solicitud cuantos documentos hayan de ser tenidos en cuenta o aportados dentro del plazo señalado en la base cuarta. Las certificaciones se expresarán referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. Los funcionarios que no hayan prestado servicios en el ámbito de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en los últimos 5 años, tendrán que acreditar los méritos mediante certificación ajustada al modelo que figura como Anexo III y Anexo IV. Este último Anexo, si se trata de funcionarios en activo, en situación de excedencia por cuidado de familiares o de servicios especiales, con destino en los Servicios Centrales, deberá ser expedido por las unidades competentes en materia de personal de los Departamentos Ministeriales. En esos mismos casos, cuando el destino lo sea en los Servicios Periféricos, será expedido por los Secretarios Generales de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno en que se ubiquen los Centros en que se encuentren destinados.

3. El personal destinado en Comunidades Autónomas deberá aportar certificación expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar, acreditativo de los méritos generales especificados en la convocatoria.

4. Los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria y forzosa, la certificación será expedida por la Unidad de Personal competente del Departamento ministerial al que esté adscrito su Cuerpo o Escala de pertenencia.

5. Los concursantes que procedan de la situación de suspensión deberán acompañar a su solicitud documentación acreditativa de la terminación del período de suspensión.

6. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

7. La valoración de la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma tiene que ser acreditada con título oficial, con nivel mínimo de equivalencia A2.

#### IV. *Presentación de solicitudes*

Cuarta.

1. Se presentarán preferentemente de forma telemática a través del portal «Funciona» <https://www.funciona.es/magnoliaPublic/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html> en el enlace Funciona (Recursos Humanos, Mis Servicios de RRHH).

2. Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, se ajustará al modelo publicado como Anexo II en esta Resolución.

3. También se podrán presentar en la oficina de registro de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, c/ Alcalá n.º 38, 28014 Madrid, o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

5. Una vez finalizada la grabación de las solicitudes y valorados los méritos y documentación presentada se publicarán las puntuaciones provisionales de los aspirantes, indicándose que disponen de diez días naturales a partir de ese anuncio, para presentar en caso de no estar conforme las alegaciones que se estimen oportunas.

Las alegaciones que en cuanto a variación en las puntuaciones provisionales formulen los interesados, deberán ser remitidas al Servicio de Selección y Concursos de la Subdirección General de Recursos Humanos, aportando a tal efecto, las pruebas documentales oportunas encaminadas a las modificaciones que estimen deben efectuarse, debiendo utilizar para su comunicación, preferentemente, los Centros Penitenciarios.

6. Las plazas solicitadas serán vinculantes para el peticionario, aceptándose las renuncias a la totalidad de la instancia que se presenten hasta la fecha de finalización del plazo de alegaciones a las puntuaciones provisionales.

#### V. *Comisión de Valoración*

Quinta.

1. Los méritos serán valorados por una Comisión de Valoración designada por la Autoridad convocante y compuesta por los siguientes miembros: La Subdirectora General de Recursos Humanos de Instituciones Penitenciarias o persona en quien delegue, quien la presidirá, seis miembros en representación del Centro Directivo al que figuren adscritos los puestos convocados, uno de los cuales actuará de Secretario y un representante de cada una de las organizaciones sindicales más representativas, y de las que cuenten con más del diez por ciento de representantes en el conjunto de las administraciones públicas o en el ámbito correspondiente, las cuales tendrán derecho a participar en virtud de lo establecido en el artículo 46.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados y se ajustará al principio de composición equilibrada de mujeres y hombres, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Orden APU/ 526/2005 de 7 de marzo.

#### VI. *Prioridad para la adjudicación de destinos*

Sexta.

1. Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso, habrá de alcanzarse una puntuación mínima de 12 puntos.

2. El orden de prioridad para la adjudicación de plazas vendrá dado por la puntuación obtenida según el baremo de la base segunda.

3. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos enunciados en la base segunda, apartados 1 y 2, por el orden expresado, excluyéndose la valoración de la conciliación de la vida familiar y laboral. De persistir el empate se atenderá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y, en caso de coincidir, al número obtenido en el proceso selectivo.

#### VII. *Plazos de Resolución*

Séptima.

1. La presente convocatoria se resolverá por Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». A tal efecto, los listados de adjudicaciones serán expuestos en los Tablones de Anuncios de los Centros Penitenciarios y en la Oficina de Información de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, en donde se determinarán los puestos de trabajo que se adjudican y los funcionarios que se destinan a los mismos, con indicación del puesto de procedencia, localidad y nivel de complemento de destino, así como, en su caso, situación administrativa de procedencia.

2. El plazo para la resolución del concurso, en atención al número de solicitudes y a las fechas de la convocatoria, será de cuatro meses contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. La resolución del presente concurso se motivará con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de convocatoria. En todo caso, deberán quedar acreditadas en el procedimiento, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia al procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos.

#### VIII. *Tomas de posesión*

Octava.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso los adjudicatarios deberán comunicar, por escrito, su opción en el plazo de tres días.

2. Los trasladados a que puedan dar lugar las adjudicaciones de los puestos de trabajo tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

3. El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en los concursos de trasladados que convoque en la Administración del Estado hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo en los supuestos contemplados en el artículo 20.1. f), de la Ley 30/1984, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

4. El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido estará sujeto a lo dispuesto en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

IX. *Norma final*

Novena.

1. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y Directiva 2006/54/CE de 5 de julio de 2006, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación, y se tendrá en cuenta el contenido de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

2. La presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá ser recurrida potestativamente ante esta Secretaría General, mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a su publicación, o ser impugnada directamente ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, pudiendo interponerse en este caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 20 de septiembre de 2016.—El Secretario de Estado de Seguridad, P. D. (Orden INT/50/2010, de 12 de enero), el Secretario General de Instituciones Penitenciarias, Ángel Yuste Castillejo.

**ANEXO I**

	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES</b>	<b>MÉRITOS ESPECÍFICOS</b>	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>
(1)	<b>JURISTA y JURISTA CIS</b>  - Realización de la valoración sobre la actividad delictiva para la clasificación y la programación del tratamiento de internos.  - Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 1201/81 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria.  - Emisión de informes propios de su especialidad.	A)- Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.  B) -Idioma(*)	40  3
(2)	<b>PSICOLOGO y PSICÓLOGO CIS</b>  - Realización de la valoración psicológica para la clasificación y la programación del tratamiento de internos y penados.  - Las reguladas en el artículo 282 del R.D. 1201/81 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria.  - Emisión de informes propios de su especialidad.	A)- Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.  B) -Idioma(*)	40  3
(3)	<b>PSICOLOGO MEDIO ABIERTO</b>  - Realización de programas de tratamiento psicológico a internos y penados. Acciones de intervención social dirigidas a penados sometidos a medidas alternativas al internamiento en prisión que deban realizar los citados programas por Resolución Judicial.  - Las reguladas en el artículo 282 del R.D. 1201/81 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria.  - Emisión de informes propios de su especialidad.	A) – Por la experiencia y/o conocimiento acreditado en la aplicación de programas de intervención en violencia de género y agresores sexuales.  B) – Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.  B) -Idioma(*)	20  20  3

(\*) Referido al conocimiento de la lengua cooficial de aquellas Comunidades Autónomas donde se solicite la vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2.

ANEXO I

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo req.	Tit.	Form. Observaciones reg.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
1 · 1	5JURO		MINISTERIO DEL INTERIOR CENTROS PENITENCIARIOS CENTRO PENITENCIARIO DE VILLENA JURISTA	ALICANTE - ALACANT - VILLENA	24	12.280.08	A1	AE	0902	1100	H.E	- Realización de la valoración sobre la actividad delictiva para la clasificación y la programación del tratamiento de internos. - Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/18 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 130/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) Lengua cooficial de Comunidades Autónomas donde solicite vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2.	40,00	3,00	
2 · 1	5PSI0	PSICOLOGO / PSICOLOGA	ALICANTE - ALACANT - VILLENA		24	12.280.08	A1	AE	0902	1130	H.E	-- Realización de la valoración y psicológica para la clasificación y programación del tratamiento de internos. - Las reguladas en el artículo 282 del R.D. 120/18 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 130/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1) - Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) Lengua cooficial de Comunidades Autónomas donde solicite vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2.	40,00	3,00	
3 · 1	5JURO		CENTRO PENITENCIARIO DE AVILA JURISTA	AVILA - BRIEVA	24	10.417.82	A1	AE	0902	1100	H.E	- Realización de la valoración sobre la actividad delictiva para la clasificación y la programación del tratamiento de internos. - Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/18 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 130/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,00		
4 · 1	5JURO		CENTRO PENITENCIARIO DE BADAJOZ JURISTA	BADAJOZ - BADAJOZ	24	12.182.38	A1	AE	0902	1100	H.E	- Realización de la valoración sobre la actividad delictiva para la clasificación y la programación del tratamiento de internos. - Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/18 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 130/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,00		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Provincia Localidad	Nv CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX	M/E
5	1	5.JUR0	JURISTA	Ciudad Real - Alcazar de San Juan	24	10.200.12	A1	AE	0902	1100	H.E.	Realización de la valoración sobre la actividad delictiva para la clasificación y la programación de tratamientos de internos. - Las reguladas en el artículo 281 del RD. 120/181 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se reconocen en el R.D. 190/1986, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40.00			
6	1	5.JUR0	CENTRO PENITENCIARIO DE CORTIS JURISTA	A Coruña - CURTIS	24	12.260.08	A1	AE	0902	1100	H.E.	Realización de la valoración sobre la actividad delictiva para la clasificación y la programación de tratamientos de internos. - Las reguladas en el artículo 281 del RD. 120/181 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se reconocen en el R.D. 190/1986, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) Lengua cooficial de Comunidades Autónomas donde solicite vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2.	40.00	3.00		
7	1	5.JUR0	CENTROPENITENCIARIO DE ALBOLOTE JURISTA	Granada - ALBOLOTE	24	12.260.08	A1	AE	0902	1100	H.E.	Realización de la valoración sobre la actividad delictiva para la clasificación y la programación de tratamientos de internos. - Las reguladas en el artículo 281 del RD. 120/181 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se reconocen en el R.D. 190/1986, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40.00			
8	1	5.JUR0	CENTROPENITENCIARIO DE ARANJUEZ JURISTA	Madrid - ARANJUEZ	24	12.260.08	A1	AE	0902	1100	H.E.	Realización de la valoración sobre la actividad delictiva para la clasificación y la programación de tratamientos de internos. - Las reguladas en el artículo 281 del RD. 120/181 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se reconocen en el R.D. 190/1986, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40.00			
			CENTROPENITENCIARIO DE LAS PALMAS														

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Provincia Localidad	Nv CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit.	Form. req.	Obsr- vaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX	M/E
9	1	5JUR0	JURISTA	LAS PALMAS - GRAN CANARIA, LAS	24	13.412.56	A1	AE	0902	1100	H.E		Realización de la validación sobre la actividad dedicada para la clasificación y la programación de tratamiento de internos. Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/181 concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1986, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.		1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,00	
10	1	5PSI0	PSICOLOGO / PSICOLOGA	LAS PALMAS - GRAN CANARIA, LAS	24	13.412.56	A1	AE	0902	1130	H.E		Realización de la validación psicológica para la clasificación y la programación del tratamiento de internos y penados. Las reguladas en el artículo 282 del R.D. 120/181 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1986, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.		1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,00	
11	1	5JUR4	CENTRO PENITENCIARIO DE ARRECIFE	LAS PALMAS - ARRECIFE	24	11.352.46	A1	AE	0902	1100	H.E		Realización de la validación sobre la actividad dedicada para la clasificación y la programación de tratamiento de internos. Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 201/18 concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1986, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.		1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,00	
12	1	5PSIM	PSICOLOGO / PSICOLOGA DE MEDIO ABIERTO	CENTRO PENITENCIARIO DE TOPAS	24	10.200.12	A1	AE	0902	1130	H.E M.G		Realización de programas de tratamiento psicológico de internos y penados. Acciones de intervensión social dirigidas a penados sometidos a medidas alternativas al internamiento en prisión que deban realizar los citados programas por Resolución Judicial. Las reguladas en el artículo 282 del R.D. 120/181 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1986, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de informes propios de su especialidad		1) Por la experiencia y/o conocimiento acreditado en la aplicación de programas de intervención en violencia de género y agresores sexuales 2) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	20,00	
			CENTRO PENITENCIARIO DE GUADARRAMA - MUJ.														

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX	M/E
13	1	5JURO	JURISTA	SEVILLA - ALCALÁ DE GUADARRAMA	24	10.200.12	A1	AE	0902	1100	H.E			Realización de la valoración sobre la actividad de licencia para la clasificación y la programación de tratamientos de internos. - Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/1981 y los preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se reconocen en el R.D. 190/1986, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,00		
14	1	5JURO	JURISTA	CENTRO PENITENCIARIO DE BILBAO - BIZKAIA - BASAURI	24	17.250.80	A1	AE	0902	1100	H.E			Realización de la valoración sobre la actividad de licencia para la clasificación y la programación de tratamientos de internos. - Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/1981 y los preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se reconocen en el R.D. 190/1986, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) Lengua cooficial de Comunidades Autónomas donde solicite vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2.	40,00 3,00		
15	1	5PSI0	PSICOLOGO / PSICOLOGA	ZARAGOZA - DAROCÀ	24	12.182.38	A1	AE	0902	1130	H.E			Realización de la valoración psicológica para la clasificación y la programación del tratamiento de internos y penados. - Las reguladas en el artículo 282 del R.D. 120/1981 y los preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se reconocen en el R.D. 190/1986, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,00		
16	1	5PSI0	PSICOLOGO / PSICOLOGA	ZARAGOZA - ZUERA	24	12.260.08	A1	AE	0902	1130	H.E			Realización de la valoración psicológica para la clasificación y la programación del tratamiento de internos y penados. - Las reguladas en el artículo 282 del R.D. 120/1981 y los preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se reconocen en el R.D. 190/1986, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,00		
				CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA														
				CENTRO PENITENCIARIO DE CEUTA														

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nv/ CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Tit.	Form. req.	Obsr- vaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX	M/E
17	1	5PS10	PSICOLOGO / PSICOLOGA	CEUTA - CEUTA	24	11.103.40	A1	AE	0902	1130	H.E			-- Realización de la validación psicológica para la clasificación y de los criterios de tratamiento de internos y penados en el artículo 28.2 del RD. 120/181 y sus correspondientes, así como asistencia técnica que se reconoce en el R.D. 190/1986, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.		1).- Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,00	
18	1	5JURO	CENTRO PENITENCIAL DE PALMA DE MALLORCA JURISTA	ILLES BALEARS - MALLORCA	24	13.412.56	A1	AE	0902	1100	H.E			-- Realización de la validación sobre la actividad deucha para la clasificación y la programación de tratamiento de internos. - Las reguladas en el artículo 28.1 del RD. 120/181 y sus correspondientes, así como asistencia técnica que se reconoce en el R.D. 190/1986, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.		1).- Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) Lengua cooficial de Comunidades Autónomas donde solicite vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2.	40,00	3,00
19	1	5JURO	CENTRO PENITENCIARIO DE ALGECIRAS JURISTA	CADIZ - ALGECIRAS	24	12.260.08	A1	AE	0902	1100	H.E			-- Realización de la validación sobre la actividad deucha para la clasificación y la programación de tratamiento de internos. - Las reguladas en el artículo 28.1 del RD. 120/181 y sus correspondientes, así como asistencia técnica que se reconoce en el R.D. 190/1986, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.		1).- Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,00	
20	1	5PS10	PSICOLOGO / PSICOLOGA	CADIZ - ALGECIRAS	24	12.260.08	A1	AE	0902	1130	H.E			-- Realización de la validación psicológica para la clasificación y de los criterios de tratamiento de internos y penados en el artículo 28.2 del RD. 120/181 y sus correspondientes, así como asistencia técnica que se reconoce en el R.D. 190/1986, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.		1).- Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,00	
				CENTRO PENIT. DE HERRERA DE LA MANCHA														

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Provincia Localidad	Nv CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Tit.	Form. req.	Obsr- vaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX M/E
21	1	5JUR0	JURISTA	MANZANARES	24	12.182.38	A1	AE	0902	1100	H.E		- Realización de la validación sobre la actividad dedicada para la clasificación y la programación de tratamiento de los internos. - Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/181 y sus concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1986, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,00	
22	1	5JUR0	CENTRO PENITENCIARIO DE HUELVA - JURISTA	HUELVA - HUELVA	24	12.260.08	A1	AE	0902	1100	H.E		- Realización de la validación sobre la actividad dedicada para la clasificación y la programación de tratamiento de internos. - Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/181 y sus concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1986, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,00	
23	1	5PSIM	CENTRO PENITENCIARIO DE JAÉN - PSICOLOGO PSICOLOGA DE MEDIO ABIERTO	JAÉN - JAÉN	24	10.200.12	A1	AE	0902	1130	H.E M.G		- Realización de programas de tratamiento psicológico e interinos y servicios. - Acciones de intervención social dirigidas a personas sometidas a medidas alternativas al internamiento en prisión que deban realizar los citados programas por Resolución Judicial. - Las reguladas en el artículo 282 de R.D. 120/181 y sus concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1986, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de informes propios de su especialidad.	1) Por la experiencia y/o conocimiento acreditado en la realización de programas de intervención en violencia de género y recursos sexuales 2). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	20,00 20,00	
24	1	5JUR0	CENTRO PENITENCIARIO DE CÁCERES - JURISTA	CÁCERES - CÁCERES	24	10.417.82	A1	AE	0902	1100	H.E		- Realización de la validación sobre la actividad dedicada para la clasificación y la programación de los internados en el artículo 281 del R.D. 120/181 y sus concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1986, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit.	Form. req.	Obsr-vaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX	M/E
25	1	5PS10	PSICOLOGO / PSICOLOGA	PSICOLOGO / PSICOLOGA	MADRID - ALCALÁ DE HENARES	24	12.260.08	A1	AE	0902	1130	H.E		-- Realización de la valoración psicológica para la clasificación y programación del tratamiento de internos y penados - Las reguladas en el artículo 28.2 del RD. 120/181 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1986, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.		1).- Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,00	
26	1	5JURO	CENT.PENIT DE MADRID MUJERES (ALC.H.) JURISTA	JURISTA	MADRID - ALCALÁ DE HENARES	24	12.182.38	A1	AE	0902	1100	H.E		-- Realización de la valoración sobre la actividad deucha para la clasificación y la programación del tratamiento de internos. - Las reguladas en el artículo 28.1 del RD. 120/181 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1986, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.		1).- Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,00	
27	1	5PS10	CENTRO PENITENC. MADRID VII (ESTRELLERA)	PSICOLOGO / PSICOLOGA	MADRID ESTRELLERA	24	12.260.08	A1	AE	0902	1130	H.E		-- Realización de la valoración psicológica para la clasificación y programación del tratamiento de internos y penados - Las reguladas en el artículo 28.2 del RD. 120/181 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1986, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.		1).- Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) Lengua común de Comunidades Autónomas donde solicite vacante acreditada por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2.	40,00	
28	1	5PS10	C.PENITENCIARIO CASTELLÓN (ALBACASSER)	PSICOLOGO / PSICOLOGA	CASTELLÓN - ALBACASSER	24	12.260.08	A1	AE	0902	1130	H.E		-- Realización de la valoración psicológica para la clasificación y programación del tratamiento de internos y penados - Las reguladas en el artículo 28.2 del RD. 120/181 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1986, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.		1).- Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) Lengua común de Comunidades Autónomas donde solicite vacante acreditada por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2.	40,00	
			C.TRO PENIT. MORON DE LA FRON. (SEVILLA)														3,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit.	Form. req.	Form. Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX	M/E
29	2	5JURO	JURISTA	SEVILLA - MORON DE LA FRONTERA	24	12.260.08	A1	AE	0902	1100	H.E		1).-Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.		40,00		
30	1	5PSIO	PSICOLOGO / PSICOLOGA	SEVILLA - MORON DE LA FRONTERA	24	12.260.08	A1	AE	0902	1130	H.E		1).-Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.		40,00		
31	1	5JUR4	CIS MANUEL MONTESINOS JURISTA DE CIS	CADIZ - ALGECIRAS	24	10.200.12	A1	AE	0902	1100	H.E		1).-Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.		40,00		

CUERPOS O ESCALAS:  
 \*0902: C SUPERIOR DE TECNICOS DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS  
 ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

\*AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

TITULACIONES:

- \*1100: LICENCIADA EN DERECHO
- \*1130: LICENCIADA EN PSICOLOGIA

FORMACION:

OBSERVACIONES:  
 \*H.E: HORARIO ESPECIAL  
 \*M.G: LOS TITULARES DE ESTOS PUESTOS DEBEN DESPLAZARSE A CENTROS DE DIVERSAS LOCALIDADES

**ANEXO I B**

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo o denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nv CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Meritos específicos	MAX M/E
1	5JURO	MINISTERIO DEL INTERIOR CENTROS PENITENCIARIOS CENTRO PENITENCIARIO DE ALBACETE - JURISTA	ALBACETE - ALBACETE	24	10.200.12	A1	AE	0902	1.100	H.E.	Realización de la valoración sobre la actividad y la clasificación del trámite de los peticiones concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/1816, y las reguladas en el artículo 282 del R.D. 120/1816 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/1816, y las reguladas en el artículo 282 del R.D. 120/1816 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. -Emisión todo tipo de informes propios de su especialidad.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,0
2	5PSI0	PSICOLOGO / PSICOLOGA	ALBACETE - ALBACETE	24	10.200.12	A1	AE	0902	1.130	H.E.	-- Realización de la valoración psicológica para la clasificación y la programación del tratamiento de internos y pendientes --Las reguladas en el artículo 282 de R.D. 120/1816 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/1816, y las reguladas en el artículo 282 del R.D. 120/1816 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. -Emisión todo tipo de informes propios de su especialidad.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,0
3	5PSI0	CENTRO PENIT. DE ALICANTE CUMPLIMENTO PSICOLOGO / PSICOLOGA	ALICANTE - ALICANTE - FONCALENT	24	12.260.08	A1	AE	0902	1.130	H.E.	-- Realización de la valoración psicológica para la clasificación y la programación del tratamiento de internos y pendientes --Las reguladas en el artículo 282 del R.D. 120/1816 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. -Emisión todo tipo de informes propios de su especialidad.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) Lengua cooficial de Comunidades Autónomas donde solicite vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2.	40,0
4	5JURO	CENTRO PENITENCIALES DE ALMERIA CUMPLIMENTO JURISTA	ALMERIA - ALMERIA	24	12.260.08	A1	AE	0902	1.100	H.E.	-Realización de la valoración sobre la actividad y la clasificación del trámite de los peticiones concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. -Emisión todo tipo de informes propios de su especialidad.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,0

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
5	5PSI0	PSICOLOGO / PSICOLOGA	PSICOLOGO / PSICOLOGA	ALMERIA - ALMERIA	24	12.260.08	A1	AE	0902	1130	H.E	- Realización de la valoración psicológica para la clasificación y la programación del tratamiento de internos y pendientes - Las reguladas en el artículo 282 del R.D. 120/181 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,0	0
6	5PSI0	CENTRO PENITENCIARIO DE AVILA	PSICOLOGO / PSICOLOGA	AVILA - BRIEVA	24	10.417.82	A1	AE	0902	1130	H.E	- Realización de la valoración psicológica para la clasificación y la programación de internos y pendientes en el artículo 282 del R.D. 120/181 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,0	0
7	5PSI0	CENTRO PENITENCIARIO DE BADAJOZ	PSICOLOGO / PSICOLOGA	BADAJOZ - BADAJOZ	24	12.182.38	A1	AE	0902	1130	H.E	- Realización de la valoración psicológica para la clasificación y la programación del tratamiento de internos y pendientes - Las reguladas en el artículo 282 del R.D. 120/181 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,0	0
8	5PSI0	CENTRO PENITENCIARIO DE IBIZA	PSICOLOGO / PSICOLOGA	ILLES BALEARS - SANT JOSEP DE SA TALAIA	24	10.885.00	A1	AE	0902	1130	H.E	- Realización de la valoración psicológica para la clasificación y la programación del tratamiento de internos y pendientes - Las reguladas en el artículo 282 del R.D. 120/181 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) Lengua cooficial de Comunidades Autónomas donde solicite vacante, acreditado por título oficial con un nivel mínimo de equivalencia A2.	3,00	

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
9	5JURO	JURISTA	JURISTA	ILLES BALEARS SANT JOSEP DE SA TALAIA	24	10.885,00	A1	AE	0902	1100	H.E	-Realización de la valoración sobre la actividad delictiva para la clasificación y la programación del tratamiento de internos -Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/2018 y como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. -Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) Lengua cooficial de Comunidades Autónomas donde solicite vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2.	40,0 0	3,00	
10	5JURO	CENTRO PENITENCIARIO DE BURGOS	JURISTA	BURGOS - BURGOS	24	12.182,38	A1	AE	0902	1100	H.E	-Realización de la valoración sobre la actividad delictiva para la clasificación y la programación del tratamiento de internos -Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/2018 y como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. -Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,0 0		
11	5PSI0	PSICOLOGO / PSICOLOGA	PSICOLOGO / PSICOLOGA	BURGOS - BURGOS	24	12.182,38	A1	AE	0902	1130	H.E	-Realización de la valoración psicológica para la clasificación y la programación del tratamiento de internos y pendientes -Las reguladas en el artículo 282 del R.D. 120/2018 y como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. -Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,0 0		
12	5JURO	CENTRO PENIT. PUERTO DE SANTA MARIA - I	JURISTA	CADIZ - PUERTO DE SANTA MARIA, EL	24	12.260,08	A1	AE	0902	1100	H.E	-Realización de la valoración sobre la actividad delictiva para la clasificación y la programación del tratamiento de internos -Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/2018 y como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. -Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,0 0		

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo de trabajo	Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
13	5PSI0	PSICOLOGO / PSICOLOGA	PSICOLOGO / PSICOLOGA	CÁDIZ - PUERTO DE SANTA MARÍA, EL	24	12.260.08	A1	AE	09/02	11/30	H.E	- Realización de la valoración psicológica para la clasificación y la programación del tratamiento y tratamiento de internos y pendientes -Las reguladas en el artículo 282 del R.D. 120/18/18 y como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. -Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,0	
14	5JURO	CENTRO PENITENCIARIO DE CASTELLÓN JURISTA	CASTELLO-CASTELLÓN-DE LA PLANA/C ASTELLO DE LA PLA	CASTELLÓN-CASTELLÓN-DE LA PLANA/C ASTELLO DE LA PLA	24	12.182.38	A1	AE	09/02	11/00	H.E	- Realización de la valoración sobre la actividad delictiva para la clasificación y la programación del tratamiento de internos. -Las reguladas en el artículo 282 del R.D. 120/18/18 y como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. -Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) Lengua cooficial de Comunidades Autónomas donde solicite vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2.	3,00	
15	5PSI0	PSICOLOGO / PSICOLOGA	PSICOLOGO / PSICOLOGA	CASTELLÓN-CASTELLO-CASTELLÓN-DE LA PLANA/C ASTELLO DE LA PLA	24	12.182.38	A1	AE	09/02	11/30	H.E	- Realización de la valoración psicológica para la clasificación y la programación del tratamiento y pendientes -Las reguladas en el artículo 282 del R.D. 120/18/18 y como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. -Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,0	
16	5PSI0	CENTRO PENITENCIAL DE ALCAZAR DE SAN JUAN	PSICOLOGO / PSICOLOGA	CIUDAD REAL - ALCAZAR DE SAN JUAN	24	10.200.12	A1	AE	09/02	11/30	H.E	- Realización de la valoración psicológica para la clasificación y la programación del tratamiento y pendientes -Las reguladas en el artículo 282 del R.D. 120/18/18 y como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. -Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,0	

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo de trabajo	Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
17	5PS10	PSICOLOGO / PSICÓLOGA	PSICOLOGO / PSICÓLOGA	CIENCIA - CIENCIA	24	10.200.12	A1	AE	0902	1130	H.E	- Realización de la valoración psicológica para la clasificación y la programación del tratamiento de internos y pendientes - Las reguladas en el artículo 282 del R.D. 120/181 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40.0	0
18	5JURO	JURISTA	JURISTA	CIENCIA - CIENCIA	24	10.200.12	A1	AE	0902	1100	H.E	- Realización de la valoración sobre la actividad delictiva para la clasificación y la programación del tratamiento de internos. - Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/181 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40.0	0
19	5JURO	CENTRO PENITENCIARIO DE SAN SEBASTIÁN	JURISTA	GUIPUZCOA - DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	24	17.250.80	A1	AE	0902	1100	H.E	- Realización de la valoración sobre la actividad delictiva para la clasificación y la programación del tratamiento de internos. - Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/181 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) Lengua cooficial de Comunidades Autónomas donde solicite vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2.	3.00	0
20	5PS10	PSICOLOGO / Psicólogo	PSICOLOGO / Psicólogo	GUIPUZCOA - DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	24	17.250.80	A1	AE	0902	1130	H.E	- Realización de la valoración psicológica para la clasificación y la programación del tratamiento de internos y pendientes - Las reguladas en el artículo 282 del R.D. 120/181 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) Lengua cooficial de Comunidades Autónomas donde solicite vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2.	3.00	0
				CENTRO PENIT. DE LAS MULAS											

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
21	5JURO	JURISTA	JURISTA	LEÓN - MANSILLA DE LAS MULAS	24	12.260.08	A1	AE	0902	1.100	H.E.	- Realización de la valoración sobre la actividad dedicativa para la clasificación y la programación del tratamiento de internos -Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/2018, y como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. -Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,0	0
22	5JURO	CENTRO PENITENCIARIO DE LOGROÑO	JURISTA	LARIOJA - LOGROÑO	24	10.417.82	A1	AE	0902	1.100	H.E.	- Realización de la valoración sobre la actividad dedicativa para la clasificación y la programación del tratamiento de internos -Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/2018, y como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. -Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,0	0
23	5PSI0	PSICOLOGO / PSICOLOGA	PSICOLOGO / PSICOLOGA	LARIOJA - LOGROÑO	24	10.417.82	A1	AE	0902	1.130	H.E.	- Realización de la valoración psicológica para la clasificación y la programación del tratamiento de internos y pendidos -Las reguladas en el artículo 282 del R.D. 120/2018, y como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. -Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,0	0
24	5PSI0	CENTRO PENITENCIARIO DE LUGO - BONXE	PSICOLOGO / PSICOLOGA	LUGO - BONXE	24	10.417.82	A1	AE	0902	1.130	H.E.	- Realización de la valoración psicológica para la clasificación y la programación del tratamiento de internos y pendidos -Las reguladas en el artículo 282 del R.D. 120/2018, y como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. -Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses 2) Lengua oficial de Comunidades Autónomas donde solicite vacante, acreditado por título oficial con un nivel mínimo de equivalencia A2.	3,00	40,0

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
25	5JURO	JURISTA	JURISTA	LUGO - BONXE	24	10.417.82	A1	AE	0902	1100	H.E	-Realización de la valoración sobre la actividad delictiva para la clasificación y la programación del tratamiento de internos -Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/18/18 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. -Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) Lengua cooficial de Comunidades Autónomas donde solicite vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2.	40,00	
26	5JURO	CENTRO PENITENCIARIO LUGO MONTERROSO	JURISTA	LUGO - MONTERROSO	24	10.417.82	A1	AE	0902	1100	H.E	-- Realización de la valoración sobre la actividad delictiva para la clasificación y la programación del tratamiento de internos -Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/18/18 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. -Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) Lengua cooficial de Comunidades Autónomas donde solicite vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2.	3,00	
27	5PSI0	PSICOLOGO / PSICOLOGA	PSICOLOGO / PSICOLOGA	LUGO - MONTERROSO	24	10.417.82	A1	AE	0902	1130	H.E	-- Realización de la valoración psicológica para la clasificación y la programación del tratamiento de internos y pendidos -Las reguladas en el artículo 282 del R.D. 120/18/18 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. -Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) Lengua cooficial de Comunidades Autónomas donde solicite vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2.	3,00	
28	5JURO	CENTRO PENITENCIARIO DE NAVALCARNERO	JURISTA	MADRID NAVA CARNERO	24	12.260.08	A1	AE	0902	1100	H.E	-- Realización de la valoración sobre la actividad delictiva para la clasificación y la programación del tratamiento de internos -Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/18/18 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. -Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,00	

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
29	5JURO	JURISTA	JURISTA	MADRID- SOTO DEL REAL	24	12.260.08	A1	AE	0902	1100	H.E	- Realización de la valoración sobre la actividad delictiva para la clasificación y la programación del tratamiento de internos - Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/181 y como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. -- Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40.0	0
30	5PSI0	PSICOLOGO / PSICOLOGA	PSICOLOGO / PSICOLOGA	MADRID- SOTO DEL REAL	24	12.260.08	A1	AE	0902	1130	H.E	- Realización de la valoración psicológica para la clasificación y la programación del tratamiento de internos y penados - Las reguladas en el artículo 282 del R.D. 120/181 y como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. -- Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40.0	0
31	5JURO	CENTRO PENITENCIARIO DE MURCIA JURISTA	JURISTA	MURCIA- SANGONERA LA VERDE	24	12.182.38	A1	AE	0902	1100	H.E	- Realización de la valoración sobre la actividad delictiva para la clasificación y la programación del tratamiento de internos. - Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/181 y como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. -- Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40.0	0
32	5PSI0	PSICOLOGO / PSICOLOGA	PSICOLOGO / PSICOLOGA	MURCIA- SANGONERA LA VERDE	24	12.182.38	A1	AE	0902	1130	H.E	- Realización de la valoración psicológica para la clasificación y la programación del tratamiento de internos y penados - Las reguladas en el artículo 282 del R.D. 120/181 y como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. -- Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40.0	0

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
33	5JURO	JURISTA	JURISTA	NAVARRA PA MILONAIRUN A	24	17.250.80	A1	AE	0902	1.100	H.E	-Realización de la valoración sobre la actividad delictiva para la clasificación y la programación del tratamiento de internos -Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/18/18 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. -Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) Lengua cooficial de Comunidades Autónomas donde solicite vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2.	40,0 0	
34	5JURO	CENTRO PENITENCIARIO DE OURENSE. JURISTA	JURISTA	OURENSE - PEREIRO DE AGUJAR, O	24	10.417.82	A1	AE	0902	1.100	H.E	-- Realización de la valoración sobre la actividad delictiva para la clasificación y la programación del tratamiento de internos -Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/18/18 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. -Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) Lengua cooficial de Comunidades Autónomas donde solicite vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2.	40,0 0	
35	5PSI0	PSICOLOGO / PSICOLOGA	PSICOLOGO / PSICOLOGA	OURENSE - PEREIRO DE AGUJAR, O	24	10.417.82	A1	AE	0902	1.130	H.E	-- Realización de la valoración psicológica para la clasificación y la programación del tratamiento de internos y pendidos -Las reguladas en el artículo 282 del R.D. 120/18/18 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. -Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) Lengua cooficial de Comunidades Autónomas donde solicite vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2.	40,0 0	
36	5JURO	CENTRO PENITENCIARIO DE VILALBONA JURISTA	JURISTA	ASTURIAS - LLANERA	24	12.260.08	A1	AE	0902	1.100	H.E	-Realización de la valoración sobre la actividad delictiva para la clasificación y la programación del tratamiento de internos -Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/18/18 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. -Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,0 0	

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
37	5PS10	PSICOLOGO / PSICOLOGA	PSICOLOGO / PSICOLOGA	ASTURIAS - LLANERA	24	12.260.08	A1	AE	0902	1130	H.E	- Realización de la valoración psicológica para la clasificación y la programación del tratamiento de internos y pendientes - Las reguladas en el artículo 282 del R.D. 120/2018 y como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,0	0
38	5JURO	CENTRO PENITENCIARIO DE DUEÑAS JURISTA	JURISTA	PALENCIA - DUEÑAS	24	12.260.08	A1	AE	0902	1100	H.E	- Realización de la valoración sobre la actividad delictiva para la clasificación y la programación del tratamiento de internos. - Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/2018 y como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,0	0
39	5PS14	CENTRO PENITENCIARIO DE ARRECIFE	PSICOLOGO / PSICOLOGA DE CIS	LAS PALMAS - ARRECIFE	24	11.352.46	A1	AE	0902	1130	H.E	- Realización de la valoración psicológica para la clasificación y la programación del tratamiento de internos y pendientes - Las reguladas en el artículo 282 del R.D. 120/2018 y como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,0	0
40	5JURO	JURISTA	JURISTA	LAS PALMAS - ARRECIFE	24	11.103.40	A1	AE	0902	1100	H.E	- Realización de la valoración sobre la actividad delictiva para la clasificación y la programación del tratamiento de internos. - Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/2018 y como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,0	0

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
41	5PSI0	PSICOLOGO / PSICOLOGA	PSICOLOGO / PSICOLOGA	LAS PALMAS - ARRECIFE	24	11.103.40	A1	AE	0902	1130	H.E	- Realización de la valoración psicológica para la clasificación y la programación del tratamiento de internos y pendientes - Las reguladas en el artículo 282 del R.D. 120/18/ Y como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,0	
42	5JURO	CENTRO PENITENCIARIO DE LA LAMA. JURISTA	JURISTA	PONTEVEDRA - LAMA, A	24	12.260.08	A1	AE	0902	1100	H.E	- Realización de la valoración sobre la actividad delictiva para la clasificación y la programación del tratamiento de internos. - Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/18/ Y como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) Lengua cooficial de Comunidades Autónomas donde solicite vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2.	3,00	
43	5PSI0	PSICOLOGO / PSICOLOGA	PSICOLOGO / PSICOLOGA	PONTEVEDRA - LAMA, A	24	12.260.08	A1	AE	0902	1130	H.E	- Realización de la valoración psicológica para la clasificación y la programación del tratamiento de internos y pendientes - Las reguladas en el artículo 282 del R.D. 120/18/ Y como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,0	
44	5JURO	CENTRO PENITENCIARIO DE TOPAS	JURISTA	Salamanca - TOPAS	24	12.260.08	A1	AE	0902	1100	H.E	- Realización de la valoración sobre la actividad delictiva para la clasificación y la programación del tratamiento de internos. - Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/18/ Y como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,0	

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
45	5PSI0	PSICOLOGO / PSICOLOGA	PSICOLOGO / PSICOLOGA	SALAMANCA - TOPAS	24	12.260.08	A1	AE	0902	1130	H.E	- Realización de la valoración psicológica para la clasificación y la programación del tratamiento de internos y pendientes - Las reguladas en el artículo 282 del R.D. 120/2018 y como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,0 0	
46	5JU0	CENTRO PENIT. TENERIFE II - EL PRISARIO	JURISTA	S. C. TENERIFE - SANTA CRUZ DE TENERIFE	24	13.412.56	A1	AE	0902	1100	H.E	- Realización de la valoración sobre la actividad delictiva para la clasificación y la programación del tratamiento de internos. - Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/2018 y como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,0 0	
47	5PSI0	PSICOLOGO / PSICOLOGA	PSICOLOGO / PSICOLOGA	S. C. TENERIFE - SANTA CRUZ DE TENERIFE	24	13.412.56	A1	AE	0902	1130	H.E	- Realización de la valoración psicológica para la clasificación y la programación del tratamiento de internos y pendientes - Las reguladas en el artículo 282 del R.D. 120/2018 y como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,0 0	
48	5PSI0	CENTRO PENIT. DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	PSICOLOGO / PSICOLOGA	S. C. TENERIFE - SANTA CRUZ DE LA PALMA	24	10.885.00	A1	AE	0902	1130	H.E	- Realización de la valoración psicológica para la clasificación y la programación del tratamiento de internos y pendientes - Las reguladas en el artículo 282 del R.D. 120/2018 y como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,0 0	



Nº Orden	Código puesto	Centro directivo de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
53	5JURO	JURISTA	JURISTA	SORIA - SORIA	24	11.01.170	A1	AE	0902	1100	H.E	- Realización de la valoración sobre la actividad ejecutiva para la clasificación y la programación del tratamiento de internos y -Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/181 y como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. -Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40.0	0
54	5PSI0	PSICOLOGO / PSICOLOGA	PSICOLOGO / PSICOLOGA	SORIA - SORIA	24	11.01170	A1	AE	0902	1130	H.E	- Realización de la valoración psicológica para la clasificación y la programación del tratamiento de internos y -Las reguladas en el artículo 282 del R.D. 120/181 y como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. -Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40.0	0
55	5PSI0	TERUEL	PSICOLOGO / PSICOLOGA	CENTRO PENITENCIARIO DE TERUEL - TERUEL	24	10.200.12	A1	AE	0902	1130	H.E	- Realización de la valoración psicológica para la clasificación y la programación del tratamiento de internos y -Las reguladas en el artículo 282 del R.D. 120/181 y como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. -Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40.0	0
56	5JURO	JURISTA	JURISTA	TERUEL - TERUEL	24	10.200.12	A1	AE	0902	1100	H.E	- Realización de la valoración sobre la actividad ejecutiva para la clasificación y la programación del tratamiento de internos y -Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/181 y como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. -Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40.0	0

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
57	5JURO	JURISTA	JURISTA	TOLEDO - OCANA	24	11.01.70	A1	AE	0902	1100	H.E	- Realización de la valoración sobre la actividad delictiva para la clasificación y la programación del tratamiento de internos - Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/181 y como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40.0	0
58	5PSI0	PSICOLOGO / PSICOLOGA	PSICOLOGO / PSICOLOGA	TOLEDO - OCANA	24	11.01.70	A1	AE	0902	1130	H.E	- Realización de la valoración psicológica para la clasificación y la programación del tratamiento de internos y penados - Las reguladas en el artículo 282 del R.D. 120/181 y como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40.0	0
59	5JURO	CENTRO PENITENCIARIO DE VALLADOLID	JURISTA	VALLADOLID - VILLANUBIA	24	12.182.38	A1	AE	0902	1100	H.E	- Realización de la valoración sobre la actividad delictiva para la clasificación y la programación del tratamiento de internos - Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/181 y como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40.0	0
60	5PSI0	PSICOLOGO / PSICOLOGA	PSICOLOGO / PSICOLOGA	VALLADOLID - VILLANUBIA	24	12.182.38	A1	AE	0902	1130	H.E	- Realización de la valoración psicológica para la clasificación y la programación del tratamiento de internos y penados - Las reguladas en el artículo 282 del R.D. 120/181 y como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40.0	0



Nº Orden	Código puesto	Centro directivo de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
65	5JURO	JURISTA	JURISTA	CEUTA - CEUTA	24	11.103.40	A1	AE	0902	1.100	H.E	- Realización de la valoración sobre la actividad dedicativa para la clasificación y la programación del tratamiento de internos --Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/2018, y como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. --Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,0	0
66	5JURO	CENTRO PENITENCIARIO DE MEJILLA - MEJILLA	JURISTA	MEJILLA - MEJILLA	24	11.103.40	A1	AE	0902	1.100	H.E	- Realización de la valoración sobre la actividad dedicativa para la clasificación y la programación del tratamiento de internos --Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/2018, y como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. --Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,0	0
67	5PSI0	PSICOLOGO / PSICOLOGA	PSICOLOGO / PSICOLOGA	MEJILLA - MEJILLA	24	11.103.40	A1	AE	0902	1.130	H.E	- Realización de la valoración psicológica para la clasificación y la programación del tratamiento de internos y pendidos --Las reguladas en el artículo 282 del R.D. 120/2018, y como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. --Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,0	0
68	5JURO	CENTRO PENIT. PUERTO DE SANTA MARIA - II	JURISTA	PUERTO DE SANTA MARIA - EL	24	12.260.08	A1	AE	0902	1.100	H.E	- Realización de la valoración sobre la actividad dedicativa para la clasificación y la programación del tratamiento de internos --Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/2018, y como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. --Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,0	0

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo del puesto de trabajo	Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
69	5PS10	CENTRO PENIT. DE HERRERA DE LA MANCHA	PSICOLOGO / PSICÓLOGA	CÓDIZ DE SANTA MARÍA, EL	24	12.260.08	A1	AE	0902	1130	H.E	- Realización de la valoración psicológica para la clasificación y la programación del tratamiento de internos y pendientes - Las reguladas en el artículo 282 del R.D. 120/181 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40.0 0	
70	5PS10	CENTRO PENIT. DE HERRERA DE LA MANCHA	PSICOLOGO / PSICÓLOGA	CIUDAD REAL - MANZANARES	24	12.182.38	A1	AE	0902	1130	H.E	- Realización de la valoración psicológica para la clasificación y la programación de internos y pendientes reguladas en el artículo 292 del R.D. 120/181 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40.0 0	
71	5JURO	CENTRO PENITENCIARIO DE CORUÑA	JURISTA	CORDOBA - CORDOBA	24	12.260.08	A1	AE	0902	1100	H.E	- Realización de la valoración sobre la actividad delictiva para la clasificación y la programación del tratamiento de internos. - Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/181 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40.0 0	
72	5JURO	CENTRO PENITENCIARIO DE JAÉN	JURISTA	JAÉN - JAÉN	24	12.182.38	A1	AE	0902	1100	H.E	- Realización de la valoración sobre la actividad delictiva para la clasificación y la programación del tratamiento de internos. - Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/181 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40.0 0	

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
73	5PSI0	PSICOLOGO / PSICOLOGA	JAEZ - JAEN	JAEN - JAEN	24	12.182.38	A1	AE	0902	1130	H.E	- Realización de la valoración psicológica para la clasificación y la programación del tratamiento de internos y pendientes -Las reguladas en el artículo 282 del R.D. 120/18/18 y como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. -Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,0 0	
74	5JURO	CENTRO PENITENCIARIO DE SEGOVIA - SEGOVIA JURISTA	SEGOVIA - SEGOVIA	SEGOVIA - SEGOVIA	24	11.011.70	A1	AE	0902	1100	H.E	- Realización de la valoración sobre la actividad delictiva para la clasificación y la programación del tratamiento de internos. -Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/18/18 y como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. -Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,0 0	
75	5PSI0	PSICOLOGO / PSICOLOGA	SEGOVIA - SEGOVIA	SEGOVIA - SEGOVIA	24	11.011.70	A1	AE	0902	1130	H.E	- Realización de la valoración psicológica para la clasificación y la programación del tratamiento de internos y pendientes -Las reguladas en el artículo 282 del R.D. 120/18/18 y como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. -Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,0 0	
76	5JURO	CENTRO PENITENCIARIO OCANA II JURISTA	TOLEDO - OCANA	TOLEDO - OCANA	24	11.011.70	A1	AE	0902	1100	H.E	- Realización de la valoración sobre la actividad delictiva para la clasificación y la programación del tratamiento de internos. -Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/18/18 y como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. -Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,0 0	

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo de trabajo	Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
77	5PS10	PSICOLOGO / PSICÓLOGA	PSICOLOGO / PSICÓLOGA	TOLEDO - OCÁÑA	24	11.011.70	A1	AE	0902	1130	H.E	- Realización de la valoración psicológica para la clasificación y la programación del tratamiento de internos y pendientes - Las reguladas en el artículo 282 del R.D. 120/18/1 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40.0 0	
78	5PS10	CENTRO PENITENCIARIO DE CÁCERES	PSICOLOGO / PSICÓLOGA	CÁCERES - CÁCERES	24	10.417.82	A1	AE	0902	1130	H.E	- Realización de la valoración psicológica para la clasificación y la programación de internos y pendientes reguladas en el artículo 292 del R.D. 120/18/1 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40.0 0	
79	5JURO	CENT PENIT. MADRID II (A DE HENARES-MECO)	JURISTA	MADRID - ALCALA DE HENARES	24	12.260.08	A1	AE	0902	1100	H.E	- Realización de la valoración sobre la actividad delictiva para la clasificación y la programación del tratamiento de internos. - Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/18/1 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40.0 0	
80	5JURO	CENTRO PENITENCIARIO DE MÁLAGA	JURISTA	MALAGA - MÁLAGA	24	12.260.08	A1	AE	0902	1100	H.E	- Realización de la valoración sobre la actividad delictiva para la clasificación y la programación del tratamiento de internos. - Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/18/1 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40.0 0	

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
81	5PSI0	PSICOLOGO / PSICÓLOGA	PSICOLOGO / PSICÓLOGA	MADRID - ALCALÁ DE HENARES	24	12.182.38	A1	AE	0902	1130	H.E	- Realización de la valoración psicológica para la clasificación y la programación del tratamiento de internos y pendientes - Las reguladas en el artículo 282 del R.D. 120/181 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,0	0	
82	5JUR4	CIS VICTORIA KENT JURISTA DE CIS	JURISTA DE CIS	MADRID - MADRID	24	10.200.12	A1	AE	0902	1100	H.E	- Realización de la valoración sobre la actividad delictiva para la clasificación y la programación del tratamiento de internos. - Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/181 y preceptos concordantes, así como asistencia los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,0	0	
83	5PSI4	PSICOLOGO / PSICÓLOGA DE CIS	PSICOLOGO / PSICÓLOGA DE CIS	MADRID - MADRID	24	10.200.12	A1	AE	0902	1130	H.E	- Realización de la valoración psicológica para la clasificación y la programación de internos y pendientes - Las reguladas en el artículo 282 del R.D. 120/181 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,0	0	
84	5JURO	CENTRO PENITENCIARIO DE VALENCIA JURISTA	JURISTA	VALENCIA - VALENCIA	24	12.260.08	A1	AE	0902	1100	H.E	- Realización de la valoración sobre la actividad delictiva para la clasificación y la programación del tratamiento de internos. - Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/181 y preceptos concordantes, así como asistencia los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) Lengua cooficial de Comunidades Autónomas donde solicite vacante, acreditada por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2.	3,00		

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
85	5PSI0	PSICOLOGO / PSICÓLOGA	PSICOLOGO / PSICÓLOGA	VALENCIA - VALENCIA	24	12.260.08	A1	AE	0902	1130	H.E	- Realización de la valoración psicológica para la clasificación y la programación del tratamiento de internos y pendientes - Las reguladas en el artículo 282 del R.D. 120/2018 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) Lengua cooficial de Comunidades Autónomas donde solicite vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2.	40,00	
86	5PSI0	C HOSPITALARIO DE ALICANTE-PSQUIATRICO	PSICOLOGO / PSICÓLOGA	ALICANTE - ALICANTE - FONCALENTE	24	11.011.70	A1	AE	0902	1130	H.E	- Realización de la valoración psicológica para la clasificación y la programación de internos y pendientes - Las reguladas en el artículo 292 del R.D. 120/2018 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) Lengua cooficial de Comunidades Autónomas donde solicite vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2.	40,00	
87	5JURO	JURISTA	JURISTA	ALICANTE - ALICANTE - FONCALENTE	24	11.011.70	A1	AE	0902	1100	H.E	- Realización de la valoración sobre la actividad delictiva para la clasificación y la programación del tratamiento de internos. - Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/2018 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) Lengua cooficial de Comunidades Autónomas donde solicite vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2.	40,00	
88	5JURO	HOSPITAL PSQUIATRICO PENIT. DE SEVILLA	JURISTA	SEVILLA - SEVILLA	24	11.011.70	A1	AE	0902	1100	H.E	- Realización de la valoración sobre la actividad delictiva para la clasificación y la programación del tratamiento de internos. - Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/2018 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,00	

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
89	5PS10	PSICOLOGO / PSICOLOGA		SEVILLA - SEVILLA	24	11.011.70	A1	AE	0902	1130	H.E	- Realización de la valoración psicólogica para la clasificación y la programación del tratamiento de internos y pendientes - Las reguladas en el artículo 282 del R.D. 120/181 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40.0 0	
90	5JURO	CENTRO PENITENC. MADRID VILLESTREMEÑA).	JURISTA	MADRID-ESTREMEÑA	24	12.260.08	A1	AE	0902	1100	H.E	- Realización de la valoración sobre la actividad delictiva para la clasificación y la programación del tratamiento de internos. - Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/181 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40.0 0	
91	5JURO	C.PENITENCIARIO CAS FELLON II (ALBOASSER)	JURISTA	CASTELLON /CASTELLÓ - ALBOASSER	24	12.260.08	A1	AE	0902	1100	H.E	- Realización de la valoración sobre la actividad delictiva para la clasificación y la programación del tratamiento de internos. - Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/181 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40.0 0	
92	5JURO	CENTRO PENITENCIARIO PTO STA. MARIA III		CADIZ- PUERTO DE SANTA MARIA, EL	24	12.260.08	A1	AE	0902	1100	H.E	- Realización de la valoración sobre la actividad delictiva para la clasificación y la programación del tratamiento de internos. - Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/181 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40.0 0	

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
93	5JUR4	JURISTA DE CIS	JURISTA DE CIS	VALENCIA - PICASSENT	24	10.200.12	A1	AE	0902	1100	H.E	- Realización de la valoración sobre la actividad dedicativa para la clasificación y la programación del tratamiento de internos y pendientes -Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/181 y como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. --Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) Lengua cooficial de Comunidades Autónomas donde solicite vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2.	40,00	
94	5PSI4	PSICOLOGO / PSICOLOGA DE CIS	VALENCIA - PICASSENT	VALENCIA - PICASSENT	24	10.200.12	A1	AE	0902	1130	H.E	-- Realización de la valoración psicológica para la clasificación y la programación del tratamiento de internos y pendientes -Las reguladas en el artículo 282 del R.D. 120/181 y como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. --Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) Lengua cooficial de Comunidades Autónomas donde solicite vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2.	40,00	
95	5JUR4	JURISTA DE CIS	JURISTA DE CIS	ILLES BALLETS - PALMA DE MALLORCA	24	11.352.46	A1	AE	0902	1100	H.E	-- Realización de la valoración sobre la actividad dedicativa para la clasificación y la programación del tratamiento de internos y pendientes -Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/181 y como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. --Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) Lengua cooficial de Comunidades Autónomas donde solicite vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2.	40,00	
96	5PSI4	PSICOLOGO / PSICOLOGA DE CIS	ILLES BALLETS - PALMA DE MALLORCA	ILLES BALLETS - PALMA DE MALLORCA	24	11.352.46	A1	AE	0902	1130	H.E	-- Realización de la valoración psicológica para la clasificación y la programación del tratamiento de internos y pendientes -Las reguladas en el artículo 282 del R.D. 120/181 y como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. --Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) Lengua cooficial de Comunidades Autónomas donde solicite vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2.	40,00	

CIS LUIS JIMENEZ DE ASUA

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
97	5JUR4	JURISTA DE CIS	JURISTA DE CIS	SEVILLA - SEVILLA	24	10.200.12	A1	AE	0902	1100	H.E	- Realización de la valoración sobre la actividad ejecutiva para la clasificación y la programación del tratamiento de internos y - Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/181 y como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. -- Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,0 0	
98	5PSI4	PSICOLOGO / PSICOLOGA DE CIS	SEVILLA - SEVILLA	SEVILLA - SEVILLA	24	10.200.12	A1	AE	0902	1130	H.E	- Realización de la valoración y la programación para la clasificación y el tratamiento de internos y - Las reguladas en el artículo 282 del R.D. 120/181 y como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. -- Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,0 0	
99	5JUR4	JURISTA DE CIS	JURISTA DE CIS	HUELVA - HUELVA	24	10.200.12	A1	AE	0902	1100	H.E	- Realización de la valoración sobre la actividad ejecutiva para la clasificación y la programación del tratamiento de internos y - Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/181 y como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. -- Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,0 0	
100	5PSI4	PSICOLOGO / PSICOLOGA DE CIS	PSICOLOGO / PSICOLOGA DE CIS	HUELVA - HUELVA	24	10.200.12	A1	AE	0902	1130	H.E	- Realización de la valoración y la programación para la clasificación y el tratamiento de internos y - Las reguladas en el artículo 282 del R.D. 120/181 y como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. -- Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,0 0	

CIS MATILDE CANTOS FERNANDEZ

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
101	5JUR4	JURISTA DE CIS	JURISTA DE CIS	GRANADA - GRANADA	24	10.200.12	A1	AE	0902	1100	H.E	- Realización de la valoración sobre la actividad delictiva para la clasificación y la programación del tratamiento de los items - Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/181 y como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. -- Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,0	0
102	5PSI4	PSICOLOGO / PSICOLOGA DE CIS	GRANADA - GRANADA	24	10.200.12	A1	AE	0902	1130	H.E	-- Realización de la valoración psicológica para la clasificación y la programación del tratamiento de internos y penados - Las reguladas en el artículo 282 del R.D. 120/181 y como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. -- Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,0	0	
103	5PSI4	CIS MANUEL MONTESSINOS	PSICOLOGO / PSICOLOGA DE CIS	CADIZ ALGEÑAS	24	10.200.12	A1	AE	0902	1130	H.E	-- Realización de la valoración psicológica para la clasificación y la programación del tratamiento de internos y penados - Las reguladas en el artículo 282 del R.D. 120/181 y como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. -- Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,0	0
104	5JUR4	CIS EVARISTO MARTIN NIETO	JURISTA DE CIS	MALAGA - MÁLAGA	24	10.200.12	A1	AE	0902	1100	H.E	- Realización de la valoración sobre la actividad delictiva para la clasificación y la programación del tratamiento de los items - Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/181 y como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. -- Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,0	0

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
105	5PSI4	PSICOLOGO / PSICOLOGA DE CIS	PSICOLOGO / PSICOLOGA DE CIS	MALAGA - MALAGA	24	10.200.12	A1	AE	0902	1130	H.E	- Realización de la valoración psicológica para la clasificación y la programación del tratamiento de internos y pendientes - Las reguladas en el artículo 282 del R.D. 120/18/18 y como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,0	
106	5JUR4	CIS MELCHOR RODRIGUEZ GARCIA JURISTA DE CIS	JURISTA DE CIS	MADRID - ALCALA DE HENARES	24	10.200.12	A1	AE	0902	1100	H.E	- Realización de la valoración sobre la actividad delictiva para la clasificación y la programación del tratamiento de internos. - Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/18/18 y como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,0	
107	5PSI4	PSICOLOGO / PSICOLOGA DE CIS	PSICOLOGO / PSICOLOGA DE CIS	MADRID - ALCALA DE HENARES	24	10.200.12	A1	AE	0902	1130	H.E	- Realización de la valoración psicológica para la clasificación y la programación del tratamiento de internos y pendientes - Las reguladas en el artículo 282 del R.D. 120/18/18 y como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,0	
108	5PSI4	CIS CARMELA ARIAS Y DIAZ DE RABAGO	PSICOLOGO / PSICOLOGA DE CIS	A CORUNA - CORUNA, A	24	10.200.12	A1	AE	0902	1130	H.E	- Realización de la valoración psicológica para la clasificación y la programación del tratamiento de internos y pendientes - Las reguladas en el artículo 282 del R.D. 120/18/18 y como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses 2) Lengua oficial de Comunidades Autónomas donde solicite vacante, acreditado por título oficial con un nivel mínimo de equivalencia A2.	3,00	

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
109	5JUR4	JURISTA DE CIS	JURISTA DE CIS	A CORUÑA - A CORUÑA, A	24	10.200.12	A1	AE	0902	1100	H.E	-Realización de la valoración sobre la actividad delictiva para la clasificación y la programación del tratamiento de los ítems -Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/181 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. -Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) Lengua cooficial de Comunidades Autónomas donde solicite vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2.	40,0 0	
110	5JUR4	CIS MERCEDES PINTO	JURISTA DE CIS	S. C. TENERIFE - SANTA CRUZ DE TENERIFE	24	11.352.46	A1	AE	0902	1100	H.E	-Realización de la valoración sobre la actividad delictiva para la clasificación y la programación del tratamiento de los ítems. -Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/181 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. -Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,0 0	
111	5PSI4	PSICOLOGO / PSICOLOGA DE CIS	S. C. TENERIFE - SANTA CRUZ DE TENERIFE	MURCIA - MURCIA	24	11.352.46	A1	AE	0902	1130	H.E	-Realización de la valoración psicológica para la clasificación y la programación de ítems y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. -Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,0 0	
112	5JUR4	CIS GUILLERMO MIRANDA	JURISTA DE CIS	MURCIA - MURCIA	24	10.200.12	A1	AE	0902	1100	H.E	-Realización de la valoración sobre la actividad delictiva para la clasificación y la programación del tratamiento de los ítems. -Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/181 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. -Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,0 0	

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
113	5PSI4	PSICOLOGO / PSICOLOGA CIS	PSICOLOGO / PSICOLOGA DE CIS	MURCIA - MURCIA	24	10.200.12	A1	AE	0902	1130	H.E	- Realización de la valoración psicológica para la clasificación y la programación del tratamiento de internos y pendientes - Las reguladas en el artículo 282 del R.D. 120/18/ y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,0	0
114	5JURO	CENTRO PENITENCIARIO MURCIAN JURISTA		MURCIA - CAMPOS DEL RIO	24	12.260.08	A1	AE	0902	1100	H.E	- Realización de la valoración sobre la actividad delictiva para la clasificación y la programación del tratamiento de internos. - Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/18/ y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,0	0
115	5PSI0	PSICOLOGO / PSICOLOGA	PSICOLOGO / PSICOLOGA	MURCIA - CAMPOS DEL RIO	24	12.260.08	A1	AE	0902	1130	H.E	- Realización de la valoración psicológica para la clasificación y la programación del tratamiento de internos y pendientes - Las reguladas en el artículo 282 del R.D. 120/18/ y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,0	0
116	5PSI0	CENTRO PENITENCIARIO MENORCA	PSICOLOGO / PSICOLOGA	ILLES BALEARS, CIUDADELLA DE MENORCA	24	10.885.00	A1	AE	0902	1130	H.E	- Realización de la valoración psicológica para la clasificación y la programación del tratamiento de internos y pendientes - Las reguladas en el artículo 282 del R.D. 120/18/ y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses 2) Lengua oficial de Comunidades Autónomas donde solicite vacante, acreditado por título oficial con un nivel mínimo de equivalencia A2.	3,00	

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
117	5JUR0	JURISTA	JURISTA	ILLES BALEARS - CIUDADILLA DE MENORCA	24	10.885,00	A1	AE	0902	1100	H.E	-Realización de la valoración sobre la actividad delictiva para la clasificación y la programación del tratamiento de internos -Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/181 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. -Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2) Lengua cooficial de Comunidades Autónomas donde solicite vacante, acreditado por título oficial, con un nivel mínimo de equivalencia A2.	40,00	
118	5JUR0	CENTRO PENITENCIARIO LAS PALMAS II	JURISTA	LAS PALMAS - SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	24	13.412,56	A1	AE	0902	1100	H.E	-- Realización de la valoración sobre la actividad delictiva para la clasificación y la programación del tratamiento de internos -Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/181 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. -Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,00	
119	5PS0	PSICOLOGO / PSICOLOGA	PSICOLOGO / PSICOLOGA	LAS PALMAS - SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	24	13.412,56	A1	AE	0902	1130	H.E	-- Realización de la valoración psicológica para la clasificación y la programación del tratamiento de internos y pendidos -Las reguladas en el artículo 282 del R.D. 120/181 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. -Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,00	
120	5JUR4	CIS JOSEFINA ALDECOA	JURISTA DE CIS	MADRID - NAVIA LARNERIO	24	10.200,12	A1	AE	0902	1100	H.E	-- Realización de la valoración sobre la actividad delictiva para la clasificación y la programación del tratamiento de internos -Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/181 y preceptos concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. -Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1) Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,00	

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo de trabajo	Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
121	5PSI4	PSICOLOGO / PSICOLOGA DE CIS	PSICOLOGO / PSICOLOGA DE CIS	MADRID NAVA CARNERO	24	10.200.12	A1	AE	0902	1130	H.E	- Realización de la valoración psicofísica para la clasificación y la programación del tratamiento de internos y pendientes - Las reguladas en el artículo 282 del R.D. 120/181, y piezas concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses.	40,0	0
122	5JUR0	CENTRO PENITENCIARIO DE ARABA/ALAVA	JURISTA	ARABA/ALAVA - IRUNA - OQUÍRUMA DE OCA	24	17.250.80	A1	AE	0902	1100	H.E	- Realización de la valoración sobre la actividad delictiva para la clasificación y la programación del tratamiento de internos. - Las reguladas en el artículo 281 del R.D. 120/181, y piezas concordantes, así como asistencia a los órganos colegiados que se recogen en el R.D. 190/1996, así mismo las reguladas en la legislación vigente que afecta a la Administración Penitenciaria. - Emisión de todo tipo de informes propios de su especialidad.	1). Por la experiencia en funciones relacionadas con los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias durante los últimos doce meses. 2). Título de Comunidades Autónomas o equivalente acreditado por título oficial con un nivel mínimo de equivalencia A2.	40,0	0

## CUERPOS O ESCALAS:

\* 0902: C.SUPERIOR DE TECNICOS DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

ADSCRIPCION A ADMINISTRACIONES PUBLICAS (AD):

\* AE: ADMINISTRACION DEL ESTADO

## TITULACIONES:

\* 1100: LICENCIADO/A EN DERECHO

\* 1130: LICENCIADO/A EN PSICOLOGIA

## FORMACION:

## OBSERVACIONES:

\* H.E: HORARIO ESPECIAL

**ANEXO II**

SOLICITUD de participación en el Concurso convocado por el

Orden de fecha \_\_\_\_\_ B.O.E. \_\_\_\_\_

DATOS PERSONALES

<b>N.I.F.</b>					
<b>Apellidos y Nombre:</b>					
<b>Domicilio:</b>					
<b>Localidad:</b>		<b>Provincia:</b>		<b>C.P.:</b>	
<b>Teléfono de contacto (prefijo):</b>					
<b>Correo electrónico:</b>					
<b>Organismo de destino actual:</b>					
<b>Provincia de destino actual:</b>					
<input type="checkbox"/> Autorizo la realización de la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia (empadronamiento) de conformidad con lo establecido en el Anexo V, apartado 3 de la Orden PRE/4008/2006 de 27 de diciembre (BOE 1-1-2007)					

PUESTOS SOLICITADOS

ORDEN DE PREFERENCIA	N.º DE ORDEN EN ANEXOS	ANEXO	PUESTO SOLICITADO	CENTRO PENITENCIARIO	PUESTO CONDICIONADO
					<input type="checkbox"/>
					<input type="checkbox"/>
					<input type="checkbox"/>
					<input type="checkbox"/>
					<input type="checkbox"/>

 Si no han transcurrido DOS AÑOS desde la toma de posesión del último destino se acoge a la Base \_\_\_\_\_, apartado \_\_\_\_\_

<b>Adaptación del puesto de trabajo por discapacidad (BASE _____ )</b>					
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>					
<b>Tipo de discapacidad:</b>					
<b>Adaptaciones precisas (resumen):</b>					
<b>Condiciona su petición por convivencia familiar (BASE _____ ) con la del funcionario con DNI:</b>					
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>					
<b>Conciliación de la vida personal, familiar, laboral (BASE _____ )</b>					
<b>Destino previo del cónyuge funcionario:</b>			<b>Cuidado de hijo/a</b>		<b>Cuidado de familiar</b>
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		(incompatible con cuidado de hijo/a)
<b>DNI:</b>					
<b>Localidad:</b>					

Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y las circunstancias que hago constar en el presente anexo son ciertos.

Lugar, fecha y firma

**ANEXO III****Declaración Jurada sobre servicios prestados**

Don/Doña ..... , con Documento Nacional de Identidad número....., destinado en (Unidad) ..... y desempeñando el puesto de trabajo de ....., declaro bajo juramento o prometo, a los efectos de valoración del mérito de "Antigüedad" previsto en la base segunda del concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, convocados por Resolución ..... , que los datos que a continuación se relacionan son ciertos:

Servicios prestados en la Administración, expresamente reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

Años    Meses    Días

--	--	--

En ..... , a ..... de ..... de 2016

*FIRMA*

**ANEXO IV**  
**Certificado de Méritos**Don/D.<sup>a</sup>:

Cargo:

Ministerio u Organismo:

Certifica que el funcionario abajo indicado tiene acreditado los siguientes extremos:

**1. DATOS DEL FUNCIONARIO**

D.N.I.:	Apellidos y Nombre:	
Cuerpo o Escala:	Fecha Consolidación:	Grupo/Subgrupo: N.R.P.:
Grado Consolidado (1):		Orden P.S.:
Fecha Orden:	Fecha Boletín Oficial:	Fecha Ingreso:
Antigüedad (basada en trienios):	Años, Meses, Días, a fecha de .....	
Admón. a la que pertenece (2):	Titulaciones (3):	

**2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA**

Tipo: Modalidad: Fecha:

**3. DESTINO:****3.1 DESTINO DEFINITIVO**

Denominación del puesto	Unidad de Destino	Nivel del puesto	Fecha toma de posesión	Municipio

**3.2 DESTINO PROVISIONAL**

Denominación del puesto	Unidad de Destino	Nivel puesto	Fecha toma de posesión	Forma de Ocupación	Municipio

3.3 TIEMPO DE PERMANENCIA EN EL NIVEL DESDE EL QUE SE CONCURSA: Años, Meses, Días.

**4. MÉRITOS:****4.1 PUESTOS DESEMPEÑADOS EXCLUIDO EL DESTINO ACTUAL**

Denominación del puesto	Unidad Asimilada	C. Directivo	N. Puesto	Años	Meses	Días

**4.2 CURSOS**

Denominación del curso	Centro que lo impartió	Nº Horas	Año	Imp/Rec

**4.3 ANTIGÜEDAD: Tiempo de servicios reconocidos**

Admón.	Cuerpo o Escala	Gr/Sb	Años	Meses	Días

Lo que expido a petición del interesado/a y para que surta efectos en el concurso ..... convocado por Orden de ..... de fecha ..... B.O.E. de .....

En ....., a ..... de ..... de 2016

OBSERVACIONES AL DORSO SI  NO 

(firma y sello)

## Observaciones (4)

Firma y Sello

## INSTRUCCIONES

- (1) De hallarse el reconocimiento del grado de tramitación, el interesado deberá aportar certificación exigida por el órgano competente.
- (2) Especifique la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes reglas:  
C – Administración del Estado  
A – Autonómica  
L – Local  
S – Seguridad Social
- (3) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación correspondiente.
- (4) Este espacio o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.